



DIRECCIÓN DE MERCADOS,

REFRENDO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS ESTO
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

SEMIELIO

PERMISO
PROVISIONAL

SEM000001

FECHA EXPEDICIÓN

03-noviembre-2021

CLAVE:
FOLIO TEÁM Gobienro de

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: PÉREZ MATA FRANCISCO
UBICACIÓN: DELICIAS
COLONIA: ALAMO ORIENTE
CALLE CRUCE 1: MONTE MORELOS
CALLE CRUCE 2: DELICIAS
GIRO: TACOS TACOS DE OLLA
SUPERFICIE: 4.00 FONDO 1.50 MTS.
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 540 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 26

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2021

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

IMPORTE: \$457.60

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-noviembre-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	07:00:01 a	A:	00:00:01 p	VIERNES	SI	DE:	07:00:01 a	A:	03:00:01 p
MARTES	SI	DE:	07:00:01 a	A:	03:00:01 p	SÁBADO	SI	DE:	07:00:01 a	A:	03:00:01 p
MIERCOLES	SI	DE:	07:00:01 a	A:	03:00:01 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	07:00:01 a	A:	03:00:01 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

P/Alfredo Chávez

AUTORIZO



Gobierno de

TLAQUEPAQUE

DIRECTOR DE MERCADOS,

BANCOS Y ESPACIOS

ABIERTOS

Pérez Mata.

ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Desnudo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser defendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y furtivos.
- El arrendamiento o potestazón del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, consultuyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los esquinas de las avendidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospital.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de carabinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del penfisco, ingresos canteros y avendidas.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.